

PROPOSICIÓN No. 11 (15 DE ABRIL / 2020)
COMISIÓN II
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

PREGUNTA 1: Por favor sírvase precisar cuál ha sido el alcance de cada uno de los programas de transferencias condicionadas que maneja su dependencia, tales como Familias en Acción, Jóvenes en Acción o Ingreso Social, durante la atención a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19. Por favor sírvase reportar los indicadores de todos y cada uno de este tipo de programas de transferencias.

Respuesta:

En virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 en Colombia y la adopción del Decreto No. 417 del 18 de marzo de 2020, por medio del cual el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, el Gobierno Nacional expidió varios decretos legislativos con el propósito de mitigar el riesgo epidemiológico a nivel nacional.

Entre ellos, con el Decreto 458 de 2020, firmado el 22 de marzo del presente año, se estableció la entrega de una Transferencia Monetaria No Condicionada, Adicional y Extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción (entre otros programas del Gobierno Nacional).

Adicionalmente, se expidió el Decreto 563 del 15 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas especiales y transitorias para el sector de Inclusión Social y Reconciliación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en donde se dispone la entrega de transferencias monetarias no condicionadas durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19 se suspende el siguiente aparte del artículo 7 de la Ley 1532 de 2012 "por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción"¹

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social es responsable de la implementación de las siguientes medidas:

¹ "[...] la verificación del cumplimiento de un conjunto de compromisos de corresponsabilidad".

Para dar cumplimiento a lo anterior y considerando que:

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, siendo el organismo principal de la Administración Pública, del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, cuyo objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, es el de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención a grupos vulnerables, población discapacitada y la reintegración social y económica y la atención y reparación a víctimas de la violencia a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011.

Y de conformidad con el Decreto 2094 de 2016, para el cumplimiento de sus objetivos misionales, PROSPERIDAD SOCIAL dentro de su estructura, cuenta con la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas, la cual tiene entre otras funciones la de: "1. Diseñar, formular, identificar y adoptar planes, programas, estrategias y proyectos de transferencias monetarias que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación".

La Ley 1532 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción", modificada por la Ley 1948 de 2019, la cual en el artículo 1° establece: "El programa Familias en Acción desarrollará sus acciones bajo la dirección y coordinación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, entidad encargada de regular, ejecutar, vigilar y realizar el respectivo seguimiento de las acciones, planes y mecanismos implementados, en el marco de este programa"

a) ENTREGA DE TRANSFERENCIA MONETARIA NO CONDICIONADA, ADICIONAL Y EXTRAORDINARIA PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA **FAMILIAS EN ACCIÓN**.

Parámetros de entrega:

- Dirigido a familias ACTIVAS en el Programa Familias en Acción que se encontraban en los estados: BENEFICIARIO, ESTADO ELEGIBLE INSCRITO Y SUSPENDIDO; con excepción de las familias en ESTADO RETIRADO o SUSPENDIDO POR FALLECIMIENTO, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa de Condiciones de Salida versión 5.
- El valor de la Transferencia Monetaria No Condicionada, Adicional y Extraordinaria correspondió a la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesos M/cte. (\$145.000) para cada familia.
- Los participantes del programa no requerían la verificación alguna de cumplimientos de compromisos.
- La entrega se realizó a las familias de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información de Familias en Acción –SIFA, **con fecha de corte a marzo 18 de 2020**.
- La entrega de la Transferencia Monetaria No Condicionada, Adicional y Extraordinaria se realizó a través del Banco Agrario de Colombia en todo el territorio nacional. Para ello se suscribió el Contrato Interadministrativo 217 - FIP- 2020 ²

Liquidación de Transferencias

Las transferencias monetarias extraordinarias liquidadas beneficiaron a **2.666.936 familias** a nivel nacional con una inversión total de **\$386.705.720.000**

Tabla 1. Beneficiarios de la Transferencia Monetaria No Condicionada Adicional y Extraordinaria según modalidad de entrega

BANCARIZADAS		NO BANCARIZADAS		TOTAL	
Familias	Valor Liquidado	Familias	Valor Liquidado	Familias	Valor liquidado
2.391.882	\$ 346.822.890.000	275.054	\$ 39.882.830.000	2.666.936	\$ 386.705.720.000

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

Tabla 2. Beneficiarios de la Transferencia Monetaria No Condicionada Adicional y Extraordinaria según grupo poblacional

DESPLAZADOS	INDÍGENAS	SISBÉN	UNIDOS	TOTAL
877.858	127.237	1.118.396	543.445	2.666.936

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

De manera complementaria, y en desarrollo normal del ciclo operativo del programa Familias en Acción, se hizo entrega del pago No. 1 de 2020 a **2.269.556** a nivel nacional con una inversión total de **\$333.768.043.900**.

² "Realizar la entrega de transferencias monetarias en todo el territorio nacional del primer pago ordinario de Familias en Acción, así como de los pagos extraordinarios a los 4 grupos de Familias en Acción y de los giros extraordinarios que el Gobierno Nacional ha ordenado dentro del estado de emergencia decretado para afrontar la crisis sanitaria que ha generado la pandemia del COVID – 19".



Tabla 3. Beneficiarios de la Transferencia Monetaria Pago No. 1 de 2020

BANCARIZADAS		NO BANCARIZADAS		TOTAL	
Familias	Valor liquidado	Familias	Valor liquidado	Familias	Valor liquidado
2.019.791	\$289.554.029.300	249.765	\$44.214.014.600	2.269.556	\$333.768.043.900

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

La entrega de incentivos inició el día 26 de marzo para los beneficiarios bancarizados y continuó el día 31 de marzo para los titulares bajo modalidad de giro, durante el tiempo estipulado de acuerdo con el cronograma establecido para dicho pago. Se aclara que para esta última modalidad, el programa aumentó de forma excepcional su ciclo de pagos de giros de 20 a 30 días para disminuir los riesgos de contagio derivados de aglomeraciones.

El Banco Agrario habilitó a partir de esta fecha su red oficinas y cajeros automáticos, así como la red de cajeros SERVIBANCA a nivel nacional. Así mismo, dispuso una oferta de corresponsales y comercios para hacer el cobro de recursos en efectivo, así como compras de víveres y otros elementos en establecimientos de comercio, a través de la tarjeta débito.

Es preciso anotar que el Banco cuenta con protocolos de atención establecidos por la Superintendencia Financiera. Así mismo, los diferentes municipios debieron convocar a los participantes para el cobro de sus incentivos en cumplimiento de los protocolos y disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud y Presidencia de la República.

Al 19 de abril, de las **2.666.936** familias liquidadas, **2.574.454** han cobrado o retirado los recursos de los incentivos, lo que significa que en tiempo record logramos que el **97%** de las familias tengan los recursos en sus manos. En total, entre el pago ordinario y la transferencia extraordinario, se ha realizado una inversión total de **\$720.473.763.900**.

En terminos de atencion, Prosperidad Social tiene habilitados los canales virtuales de orientación desde la página web www.prosperidadsocial.gov.co, adicionalmente la línea 018000951100 o en Bogotá la línea (1)5954410 y mensajes de texto gratuitos al 85594.

Adicionalmente, el programa en el marco de su operación cuenta con los enlaces municipales en los 1.103 municipios del país, quienes son contratados por cada una de las Alcaldías y son los representantes del programa en la respectiva jurisdicción, para la ejecución y seguimiento de los procesos operativos del programa, entre otras dar trámite a las solicitudes presentadas por los participantes del programa, apoyar a la entidad financiera en la logística, seguridad y condiciones necesarias (espacio físico, convocatoria, seguridad, aseo) para la entrega del incentivo a las familias beneficiarias que lo reciben, a través de la modalidad de giro, en las fechas y condiciones establecidas por el programa.

El programa ha propendido en todo momento, por la seguridad y salud de sus participantes; por lo que a través de medios de comunicación, instructivos, piezas comunicativas, redes sociales, la página oficial de Prosperidad Social, entre otros; ha socializando e informando a los Alcaldes Municipales y los Titulares de las familias inscritas, sobre la observancia de la restricción de movilidad establecida en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, la observancia de la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, por la cual se establecieron las disposiciones destinadas a la prevención

y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19 y, las restricciones y recomendaciones de movilidad establecidas en cada municipio.

Canales de Atención Banco Agrario

El Banco Agrario también ha dispuesto los canales para atención a beneficiarios a través de las líneas 018000911888, o línea fija para marcar desde fijo, 5930710 o celular (0315930710) línea 0315930710, pagina web www.bancoagrario.gov.co y APP de Familias en Acción.

b) ENTREGA DE TRANSFERENCIA MONETARIA NO CONDICIONADA, ADICIONAL Y EXTRAORDINARIA PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN

Parámetros de entrega:

- Dirigido a participantes del Programa Jóvenes en Acción Jóvenes inscritos hasta el 20 de marzo de 2020.
- Los participantes del Programa Jóvenes en Acción **NO DEBÍAN** cumplir con el proceso de la verificación de compromisos, responsabilidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las Instituciones de Educación Superior - IES y/o las Entidades que han suscrito convenio con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para la implementación del Programa Jóvenes en Acción.
- La entrega de la Transferencia Monetaria No Condicionada, Adicional y Extraordinaria **NO está dirigida a:**
 - i) Los jóvenes cuyo estado en el Programa Jóvenes en Acción se encuentre en pre-registrado, registrado o retirado;
 - ii) los participantes que se encuentren en estado fallecido en las bases de datos del Ministerio de Salud (PISIS) con corte al 18 de febrero de 2020;
 - iii) Participantes del Programa Jóvenes en Acción cuyos miembros del núcleo familiar sean participantes y/o titulares del Programa Familias en Acción (quienes recibirán las transferencias monetarias adicionales y extraordinarias por el Programa Familias en Acción); y
 - iv) Los participantes cuya fecha máxima de acompañamiento en el Programa Jóvenes en Acción sea anterior al 29 de febrero de 2020.

Para la entrega de las transferencias monetarias condicionadas se suscribió el Contrato 220 - FIP-2020, celebrado con el Banco Davivienda.³

Liquidación de Transferencias

Las transferencias monetarias no condicionadas liquidadas beneficiaron a **274.342 Jóvenes** provenientes de todo el país que llevaron a cabo su proceso de inscripción en **236** municipios con oferta educativa superior, con una inversión total de **\$97.665.752.000**. Cabe resaltar que esta

³ "Realizar la entrega de transferencias monetarias en todo el territorio nacional del primer pago ordinario de Jóvenes en Acción para el año 2020, así como de los pagos extraordinarios de Jóvenes en Acción ordenados por el Gobierno Nacional dentro del estado de emergencia decretado para afrontar la crisis sanitaria que ha generado la pandemia del COVID – 19"

transferencia se entregó tanto a jóvenes que verificaron compromisos en el período (cumplieron compromisos académicos), según los reportes allegados por las instituciones de educación en convenio, como a los que no verificaron en el ciclo operativo.

Tabla 4. Beneficiarios de la Transferencia Monetaria No Condicionada Adicional y Extraordinaria según tipo de población

Población	No Jóvenes	Inversión
SISBÉN	213.201	\$ 75.899.556.000
DESPLAZADOS	42.322	\$ 15.066.632.000
UNIDOS	12.398	\$ 4.413.688.000
INDIGENAS	5.804	\$ 2.066.224.000
ICBF	617	\$ 219.652.000
TOTAL	274.342	\$ 97.665.752.000

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

Tabla 5. Beneficiarios de la Transferencia Monetaria No Condicionada Adicional y Extraordinaria según tipo de formación

Tipo de formación	No Jóvenes	Inversión
Instituciones de Educación Superior-IES	198.455	\$ 70.649.980.000
SENA	75.887	\$ 27.015.772.000
TOTAL	274.342	\$ 97.665.752.000

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

Ahora bien, **121.151** jóvenes, como resultado del cumplimiento de compromisos académicos del ciclo operativo 1 de 2020, se les programó la Transferencia Monetaria Condicionada-TMC por un monto de **\$45.205.800.000** en **227** municipios.

Así las cosas, en total **274.342** jóvenes se beneficiaron de la Transferencia Monetaria Condicionada y/o de la Transferencia Monetaria No Condicionada, Adicional y Extraordinaria -TMNCAE con una inversión total de **\$142.871.552.000**.

Tabla 6. Beneficiarios de la TMC y/o TMNCAE

Tipo de incentivo	No jóvenes	Inversión \$
TMC	121.151	\$ 45.205.800.000
TMNCAE	274.342	\$ 97.665.752.000
Total	274.342	\$142,871,552,000

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

La entrega de estos incentivos se ha venido adelantando desde el **27 de marzo y se extenderá hasta el 22 de abril** del año en curso, a través del **Banco Davivienda** en las modalidades de abono a cuenta -producto Daviplata- o por giro para los jóvenes no bancarizados.

Este proceso ha sido apoyado por Efecty, Baloto, Conexred, Assendared y Conred, adicionalmente, el Banco Davivienda habilitó 1.671 puntos de corresponsales para que los jóvenes puedan acceder

al beneficio. La entrega de incentivos se ha divulgado a través de la página web de Prosperidad Social, redes sociales del Programa Jóvenes en Acción (Facebook, Instagram, Twitter) y se ha contado con el apoyo de las instituciones y entidades en convenio.

Al 19 de abril, de los **274.342** jóvenes para el pago extraordinario, **274.190** han cobrado o retirado los recursos de los incentivos, lo que significa que en tiempo record logramos que el **99,9%** de los jóvenes tengan los recursos en sus manos.

c) ENTREGA DE LA **COMPENSACIÓN o DEVOLUCIÓN DEL IVA A 700.000 FAMILIAS** BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN

La compensación del impuesto sobre las ventas -IVA consiste en que las familias de menores ingresos reciban recursos que aliviarán el impacto del impuesto que grava el consumo de productos y servicios de las personas más vulnerables. Se entregan \$75.000 a cada familia en giros cada 2 meses, correspondientes al valor promedio de lo que paga un hogar por productos gravados con el 19% de IVA. Inicialmente, en lo que corresponde a Prosperidad Social, tiene como beneficiarios a 700.000 familias beneficiarias del programa Familias en Acción.

Esta estrategia se realizó en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación - DNP quien realizó la fase de focalización de los beneficiarios haciendo uso del SISBÉN - Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales, y posteriormente Prosperidad Social realizó la liquidación y entrega de los recursos a través del operador bancario por medio de consignación directa o pago electrónico.

Para la entrega de estos recursos se suscribió el Contrato 313 - 2020, celebrado con el Banco Davivienda⁴

Este esquema de entrega de recursos, en su pago No. 1 de 2020 ha beneficiado a 700.000 familias con una inversión total de \$52.500.000.000.

Tabla 8. Beneficiarios de la Compensación del IVA por grupo poblacional

SISBÉN	DESPLAZADOS	INDÍGENAS	UNIDOS	TOTAL
311.793	208.646	18.718	160.843	700.000

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

Al 19 de abril, de las 700.000 familias beneficiarias de la compensación del IVA, a 699.721 se les ha realizado la dispersión de los incentivos (99,96%) y 435.838 ya han cobrado o retirado los recursos, lo que significa que el 62,3% de las familias tiene los recursos en sus manos.

⁴ "Realizar la entrega de transferencias monetarias generadas por el esquema de la compensación del IVA en todo el territorio nacional en virtud de lo ordenado por el Gobierno Nacional dentro del término del estado de emergencia decretado para afrontar la crisis sanitaria que ha generado la pandemia del COVID – 19"



Pregunta 2: ¿Qué dificultades ha tenido su Entidad en la implementación de estos programas?

Respuesta:

- a. La coordinación del operativo en territorio con las autoridades municipales y fuerza pública para que las familias al momento de ir a cobrar sus incentivos cumplan con las medidas de distanciamiento y precaución para mitigar el riesgo de contagio del COVID-19.
- b. El aumento significativo en el número de solicitudes por los canales virtual y telefónico realizadas por los beneficiarios de Jóvenes en Acción, Familias en Acción y ciudadanía en general, a través del Centro de Atención Telefónico dispuesto por la Entidad para la atención, quienes consultan para saber si son beneficiarios de los incentivos, conocer fechas de inscripciones a los programas, y demás información, ha generado congestión en las líneas telefónicas y canales virtuales.
- c. El aumento en las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD radicados en las cuentas oficiales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Pregunta 3: ¿Qué actividades se han realizado para superar las dificultades encontradas?

Respuesta:

a. Estrategia de Logística

Para dar cumplimiento a las medidas por la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, a través de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas ha realizado campañas de comunicación en los diferentes medios oficiales de la Entidad para orientar a los participantes de los programas sobre los cuidados que deben tener al momento de salir de sus casas a cobrar el incentivo; cartas invitando a los alcaldes municipales a crear estrategias con el fin de evitar y prevenir las aglomeraciones en el cobro de los incentivos; seguimiento en todo momento con los enlaces regionales y gestores territoriales de Prosperidad Social de las distintas jornadas de cobro y la resolución de casos en cada municipio, acciones que han permitido resolver dudas en el cobro de los incentivos y mitigar la propagación del virus dentro de nuestros participantes.

Adicionalmente, las administraciones municipales se han comprometido con la organización de los participantes de los Programas diseñando estrategias como: marcación de puntos en los andenes y calles para la ubicación de las titulares en fila guardando la distancia recomendada, distribución de guantes y tapabocas, disposición de gel y lavamanos portátiles para uso antes y después del retiro del dinero, disposición de personal para orientar a la ciudadanía, coordinación con autoridades civiles y fuerza pública para controlar los puntos de pago, establecimiento de medidas como pico y cédula, pico y género, salidas controladas desde zonas rurales, entre muchas otras.

Así mismo, con la entidad bancaria se han realizado seguimiento a la utilización de los puntos de pago para orientar a los titulares y que haga uso de todos los canales dispuestos para cada modalidad de pago.

b. Estrategia de Divulgación

Difusión de todos los canales de atención dispuestos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en la página web, redes sociales y Direcciones Regionales de la Entidad, con el fin de que la ciudadanía y los participantes conozcan los demás canales de atención dispuestos por la Entidad, de tal forma que las solicitudes no ingresen únicamente por medio telefónico y tener mayor oportunidad para su atención como es Chat Web, Mensajes de Texto, Videollamada y redes sociales.

Envío de mensajes de texto a los ciudadanos registrados en nuestras bases de datos, promoviendo los canales virtuales; disposición de IVR (mensajes de voz) en las líneas telefónicas con información relevante y orientativa a los ciudadanos, que puede resolver en muchos casos el motivo de la llamada desde su entrada a la línea y el envío permanente de información importante a los beneficiarios de los programas mediante mensajes de texto y mailing.

Se realizó la adición de 20 agentes generales a la operación para reforzar los canales de atención al ciudadano y se hizo una redistribución del personal para la atención de los diferentes canales acorde al volumen de solicitudes, y atendiendo las medidas de no tener más de 50 personas en un mismo lugar.

Se garantizó la radicación de peticiones de forma virtual a través del formulario de radicación, enlace: <https://www.prosperidadsocial.gov.co/ciu/Paginas/Hacer-PQRSD.aspx> o al correo electrónico servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co

c. Fortalecimiento Institucional

La Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas llevó a cabo un proceso de reorganización dentro del Grupo Interno de Trabajo de Familias en Acción para fortalecer el equipo de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD y de esta manera responder las solicitudes de los ciudadanos dentro de los términos legales.

Pregunta 4: Por favor indíqueme a la Comisión cuál ha sido el alcance de la oferta institucional de su Entidad dirigida a Alcaldes y Gobernadores. ¿Se han usado estos programas para atender la emergencia? ¿cómo? En caso negativo, ¿se requerirían ajustes para poder ofrecer estos programas de manera pertinente?

Respuesta:

En primer lugar, es necesario recalcar que las tres transferencias descritas anteriormente: Pago Extraordinario Familias en Acción, Pago Extraordinario Jóvenes en Acción y Compensación del IVA fueron entregados directamente a los beneficiarios a través del banco correspondiente para cada programa, o por giro en caso de no encontrarse bancarizado.

Coordinación para la Aplicación de Protocolos de No Aglomeración

La Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas de Prosperidad Social ha activado la coordinación interinstitucional con los municipios del país a fin de que la entrega de incentivos y



bono extraordinario se realice con las medidas de prevención y mitigación del contagio de COVID-19.

Por ello, se ha trabajado con los entes territoriales para la activación de los Comités de Gestión de Riesgo y equipos de trabajo a fin de asegurar la presencia de fuerza pública en los puntos de pagos, la demarcación de lugares para guardar la distancia entre las personas, cuñas para perifoneo, utilización de redes sociales. En general, las medidas adoptadas han sido:

- Realizar perifoneo en la ciudad por parte de la Alcaldía Municipal y la Policía Nacional indicándole a la población acatar las normas de seguridad y bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19.
- Realizar por parte de la Alcaldía Municipal cuñas radiales y publicación de volantes indicándole a la población las normas de salubridad, para evitar el contagio del COVID-19.
- Señalización en los diferentes puntos de pago en aras de guardar la distancia entre las personas beneficiarias.
- Acompañamiento de agentes de policía y funcionarios de la Alcaldía en los diferentes puntos de pago y cajeros para garantizar el orden y el cumplimiento de los protocolos.
- En algunos municipios, los pagos de incentivos se han organizado de acuerdo al “Pico y Cédula” emitido en decreto por el alcalde para los servicios financieros, además del acompañamiento de funcionarios de la alcaldía municipal, fuerza pública entre otros.

Focalización de la Población Vulnerable por Parte de los Entes Territoriales

Con el objetivo que los entes territoriales puedan entregar auxilios, diferentes a los que están establecidos en los programas de Prosperidad Social, o que se han determinado en los Decretos de Emergencia del Gobierno Nacional, se están suscribiendo acuerdos de confidencialidad para el intercambio de información con terceros con el Representante Legal o su delegado de las gobernaciones y alcaldías con el fin de que los alcaldes y gobernadores cuenten con una herramienta de focalización para la población vulnerable a priorizar en el marco de la emergencia de salud pública decretada por el Gobierno Nacional, generada por el COVID-19 en el territorio Nacional.

Lo anterior permite a los entes territoriales conocer de fuente directa, a través de la entrega de una base de datos a cada ente territorial, los beneficiarios de los programas sociales con que actualmente cuenta Prosperidad Social, para que puedan atender, además, a quienes se hayan identificado por los mismos municipios o departamentos mediante otro tipo de ayudas durante la emergencia de salud pública decretada por el Gobierno Nacional generada por el COVID-19.

Las bases de datos que se están compartiendo con los entes territoriales son las siguientes:

- Programa Familias en Acción
- Programa Jóvenes en Acción
- Compensación del IVA (Componente Familias en Acción)

A corte del 20 de abril de 2020, 610 Entes Territoriales han realizado la gestión de solicitud de base de datos: 21 Gobernaciones y 589 Alcaldías.



Pregunta 5: *Por favor señálele a la Comisión cuál ha sido la implementación y alcance de los programas de su dependencia, dirigidos a las comunidades indígenas, afro, y otras minorías, durante la atención a la emergencia causada por el COVID-19.*

Respuesta:

Los programas misionales de la Subdirección de Programas y Proyectos de Prosperidad Social con respuestas diferenciadas específicas para comunidades étnicas que en la presente vigencia que están en proceso de implementación en el territorio nacional son: IRACA, RESA, MI NEGOCIO y Transferencias Monetarias Condicionadas, programa expuesto ampliamente en las preguntas 1,2 y 3.

Dirección de Inclusión Productiva

IRACA: Para la vigencia 2019 (cuarto trimestre) - diciembre de 2020 se inició la atención a 13.891 hogares de comunidades afro e indígenas en 30 municipios de 11 departamentos, el objetivo de dicho programa, es la atención integral, que se traduce en tres componentes; acceso a alimentos para el autoconsumo, generación de proyectos productivos y fortalecimiento social comunitario. El avance de las rutas operativas en territorio hasta el mes de marzo de 2020 alcanzó el 26%.

Tabla 9: Intervención Departamental y Municipal Programa IRACA 2019-2020

Departamento	Municipio	Hogares con Atención	Total Inversión
Antioquia	Murindó	600	\$ 4.088.696.194
Antioquia	Vigía del Fuerte	540	\$ 3.679.826.575
Caldas	Riosucio	400	\$ 2.725.797.463
Cauca	Guapí	800	\$ 5.498.302.137
Cauca	Timbiquí	600	\$ 4.123.726.603
Cesar	Agustín Codazzi	350	\$ 2.345.187.807
Cesar	Becerril	241	\$ 1.614.829.319
Chocó	Acandí	495	\$ 3.373.174.360
Chocó	Alto Baudó	596	\$ 4.060.746.275
Chocó	Atrato	600	\$ 4.087.999.606
Chocó	Bajo Baudó	335	\$ 2.282.466.446
Chocó	Carmen del Darién	348	\$ 2.371.443.792
Chocó	El Litoral del San Juan	900	\$ 6.131.999.408
Chocó	Juradó	427	\$ 2.909.788.791
Chocó	Río Quito	800	\$ 5.450.666.141
Chocó	Riosucio	600	\$ 4.088.696.194
Chocó	Tadó	242	\$ 1.648.826.508
Chocó	Unguía	127	\$ 865.440.694
La Guajira	Barrancas	43	\$ 293.023.227
Guainía	Puerto Inírida	300	\$ 2.061.863.301
Magdalena	Santa Marta	360	\$ 2.453.217.716



Nariño	Barbacoas	500	\$ 3.436.438.836
Nariño	El Charco	440	\$ 3.024.066.175
Nariño	Ricaurte	619	\$ 4.254.311.279
Nariño	San Andrés de Tumaco	800	\$ 5.498.302.137
Valle del Cauca	Buenaventura	907	\$ 6.179.692.737
Valle del Cauca	Florida	300	\$ 2.043.999.803
Vichada	Cumaribo	240	\$ 1.649.490.641
Vichada	La Primavera	178	\$ 1.223.372.226
Vichada	Puerto Carreño	203	\$ 1.395.194.167
TOTAL		13,891	\$ 94.860.586.558

Fuente: Dirección Inclusión Productiva – Prosperidad Social

RESA ÉTNICO: Para periodo 2019 -2020 el programa está haciendo intervención en 5.700 hogares de comunidades afro e indígenas en 14 municipios de 5 departamentos el objetivo es contribuir a la autonomía alimentaria de los grupos étnicos mediante la producción de alimentos para el autoconsumo, la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, el rescate de productos locales y el fortalecimiento de la cultura alimentaria. El avance de las rutas operativas en territorio alcanzó un 58% hasta el mes de marzo de 2020.

Tabla 10: Intervención Departamental y Municipal programa ReSA Étnico 2019-2020

Departamento	Municipio	ReSA Étnico	Inversión ReSA Étnico
Amazonas	Leticia	300	\$ 857,598,009
Cauca	Caloto	300	\$ 857,598,006
Cauca	Santander de Quilichao	500	\$ 1,429,330,011
Chocó	El Carmen de Atrato	300	\$ 857,598,006
Chocó	Medio Baudó	300	\$ 857,598,006
Chocó	Medio San Juan	300	\$ 857,598,006
Chocó	Sipí	500	\$ 1,429,330,011
Chocó	Unión Panamericana	300	\$ 857,598,006
Huila	Pitalito	214	\$ 611,753,245
Huila	San Agustín	186	\$ 531,710,764
La Guajira	Maicao	700	\$ 2,079,240,526
La Guajira	Manaure	800	\$ 2,376,274,886
La Guajira	Riohacha	433	\$ 1,286,158,756
La Guajira	Uribia	567	\$ 1,684,184,852
TOTAL		5,700	\$ 16,573,571,090

Fuente: Dirección Inclusión Productiva – Prosperidad Social



Una vez emitidos los Decretos de Emergencia por parte del Gobierno Nacional y la Resoluciones respectivas por parte de la Entidad, fueron suspendidas dichas operaciones en todos los territorios y a la fecha se mantienen suspendidas.

MI NEGOCIO: Bajo el programa Mi Negocio se definió una Intervención especial para el pueblo Rrom como sujeto de reparación colectiva, que tiene como objetivo desarrollar capacidades y generar oportunidades productivas mediante un proceso de formación y la entrega de unidades productivas para la generación de ingresos.

En la vigencia 2019 - 2020, se inició la intervención con 121 personas del pueblo Rrom estructurada en dos componentes formación y capitalización en virtud al proceso de concertación llevado a cabo en la mesa nacional de diálogo del pueblo gitano integrada por los representantes de cada una de las Kumpanias con presencia en el territorio nacional. La inversión total asciende a \$ 487.025.000 correspondiente a la capitalización por persona por valor de \$ 3.500.000 (total \$ 423.500.000) y \$ 63.525.000 correspondiente a los costos de transporte para la entrega en sitio de las Unidades Productivas.

Tabla 11: Intervención Departamental y Municipal Pueblo Rrom 2019-2020

DEPARTAMENTO	Municipio	Número de participantes
Antioquia	Envigado	8
Atlántico	Sabanalarga	10
Cundinamarca	Bogotá	17
Córdoba	Sahagún	12
	San Pelayo	8
Nariño	Pasto	10
Norte de Santander	Cúcuta	17
Santander	Girón	17
Sucre	Sampués	12
Tolima	Ibagué	8
	Saldaña	2
TOTAL	12	121

Fuente: Dirección Inclusión Productiva – Prosperidad Social

Para el mes de enero de 2020, una vez definidos los planes de negocio de las Kumpanias, se precisaron e inventariaron los insumos (máquinas y materia prima) para la capitalización de las unidades productivas. Dada la Emergencia Sanitaria en el mes de marzo se procedió a suspender el proceso de contratación para la compra y entrega de activos hasta que se supere la contingencia.

Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas

En cuanto a los Programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción, se focalizan a los siguientes grupos poblacionales utilizando las herramientas definidas a continuación:



1. Familias en situación de pobreza, utiliza el sistema de información diseñado por el Gobierno Nacional para identificar a las familias potenciales beneficiarias de programas Sociales – SISBÉN.
2. Para familias en situación de pobreza extrema reportadas por la Dirección de Acompañamiento Comunitario de Prosperidad Social, utilizando el sistema de información de la Red Unidos– SIUNIDOS
3. Familias en situación de desplazamiento, identificadas mediante el Registro Único de Víctimas– RUV. Esta población debe figurar en estado incluido.
4. Las familias indígenas se identifican mediante los listados censales avalados por las autoridades tradicionales indígenas reconocidas ante el Ministerio del Interior.

De acuerdo con lo anterior, no se cuentan con herramientas de marcación para la población Afro, u otras minorías. No obstante, los programas se encuentran en el 100% de los departamentos del país, atendiendo a la población pobre, pobre extrema y vulnerable, con lo cual hay cobertura de la población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera y gitana que cumplen los criterios de focalización expuestos.

Además de ello, El programa Familias en Acción ha desarrollado ajustes razonables traducidos en acciones afirmativas para las familias con niños, niñas o adolescentes con discapacidad, otro sujeto de especial protección.

Respuestas Diferenciadas para Comunidades Indígenas Vinculadas

Beneficiarios de la Transferencia Monetaria No Condicionada Adicional y Extraordinaria según grupo poblacional
Familias en Acción

DESPLAZADOS	INDÍGENAS	SISBÉN	UNIDOS	TOTAL
877.858	127.237	1.118.396	543.445	2.666.936

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

Beneficiarios de la Transferencia Monetaria No Condicionada Adicional y Extraordinaria según tipo de población
Jóvenes en Acción

Población	# Jóvenes
SISBEN	213.201
DESPLAZADOS	42.322
UNIDOS	12.398
INDÍGENAS	5.804
ICBF	617
TOTAL	274.342

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, a través de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas - DTMC utilizó una serie de estrategias logísticas, amparadas en la voluntad de los territorios, garantizando los controles aplicados por el ente territorial, las cuales van de la mano con el Boletín No. 093 de 2020 emitido por el Ministerio de Salud y Ministerio del Interior, donde dirigen las acciones de prevención de contagio de COVID-19 para grupos étnicos, siguiendo las recomendaciones expedidas por los Ministerios de Salud y

Protección Social y del Interior en la Circular 015 del 13 de Marzo y el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020.⁵

Para el caso de las comunidades indígenas vinculadas al programa, se puso a disposición el 20 de marzo de 2020, un instructivo para socializar el proceso de entrega de incentivos de Familias en Acción, que ha permitido facilitar la entrega del incentivo, con lo cual se requirió que las comunidades siguieran el procedimiento que en él se dispone.

De igual manera, para poder cumplir con lo establecido se optó por enviar a territorio 2 formatos: Formato No. 1: Modelo de acuerdo para la entrega de incentivo del Programa Familias en Acción, a Familias Indígenas durante la contingencia COVID-19.

Formato No. 2: Modelo de manifestación de decisión de aplazamiento de cobro del incentivo del Programa Familias en Acción, a familias indígenas durante la contingencia COVID-19.

Pregunta 6: *¿Qué dificultades ha tenido su Entidad en la implementación de estos programas?*

Respuesta:

Dirección de Inclusión Productiva – IRACA/RESA ÉTNICO/MI NEGOCIO

Las dificultades expresas se encuentran en el avance normal y gradual de las rutas de intervención directamente en territorio. Sin embargo, la entidad ha logrado identificar mecanismos alternativos que permiten avanzar en las metas de ejecución presupuestal y propender así que los empleos generados no tengan afectación.

Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas

Ver respuesta número 2 para verificación de dificultades con los programas expuestos de Transferencias Monetarias.

Pregunta 7: *¿Qué actividades ha desplegado su dependencia para sortear las dificultades encontradas?*

Respuesta:

Dirección de Inclusión Productiva

Conforme a los contratos y convenios suscritos para las intervenciones de los programas IRACA y ReSA, se tendrán dos ajustes:

1. **Mecanismos alternativos de comunicación** (como medios virtuales, radiales y televisivos) procedentes con los ajustes en los anexos técnicos.

⁵ Medidas establecidas en la Circular externa No 15 de 2020 expedida por Ministerio de Salud y del Ministerio Interior y entre las cuales se destaca permanecer en su territorio, dentro de su espacio individual o colectivo, con el fin de reducir la exposición al riesgo de contagio, implementar acciones para evitar la salida de sus territorios con el fin de reducir la exposición al riesgo de contagio, limitar el ingreso de personas ajenas a su comunidad salvo que se trate de casos de extrema necesidad y limitar el desarrollo de actividades masivas, entre otras soportado en el hecho de su mayor vulnerabilidad ante al COVID-19.

2. **Protocolos de bioseguridad.** Las actividades que definitivamente requieran contacto directo con las comunidades, se harán con protocolos de bioseguridad, que garanticen el cumplimiento de las disposiciones de las autoridades competentes.

De esta forma, se adelantarán los siguientes procesos buscando mitigar impactos en los avances de las atenciones.

IRACA

- La formulación los proyectos del componente de Seguridad Alimentaria, Proyectos Productivos Comunitarios, Fortalecimiento Social y Comunitario y Financiamiento Complementario se realizará por parte de los equipos zonales y locales a través de tele o videoconferencias con las autoridades tradicionales, líderes y lideresas y miembros de los comités de control social que tengan la posibilidad de ser contactados por este medio.
- Para garantizar a nivel del hogar la pertinencia de los proyectos, dentro del ejercicio de formulación el equipo técnico del operador debe contrastar las líneas productivas priorizadas por las autoridades con los diagnósticos comunitarios y los datos consignados en la caracterización. En los casos donde las herramientas de diagnóstico y caracterización no aporten la información requerida para el ejercicio de formulación y/o donde no existan canales de telecomunicación con las comunidades, la responsabilidad de garantizar la pertinencia de los proyectos a nivel de comunidad y hogar será exclusivamente de la autoridad tradicional.
- De ninguna manera se realizarán reuniones o encuentros presenciales que impliquen contacto físico entre el equipo operativo y las autoridades o participantes, como tampoco se deberá incentivar el desarrollo de este tipo de reuniones y encuentros entre las autoridades y sus líderes o los hogares participantes.

ReSA

Los componentes del proyecto ReSA® Étnico, parten de reconocer que la concertación se da desde el proceso de “Socialización y concertación” del proyecto, que se desarrolla en conjunto con las comunidades étnicas. El diálogo con los representantes e integrantes de las comunidades es la principal herramienta que se utiliza, dándose de manera permanente y con anterioridad suficiente a cada uno de los encuentros, visitas y actividades incluidas en la ruta del proyecto, por esto las comunidades son el centro de la ejecución del proyecto ReSA® Étnico.

Por lo anterior, el contratista a través del talento humano, deberá informar que el Programa ReSA® continuará desarrollándose de manera no presencial hasta tanto persistan las medidas de aislamiento preventivo obligatorio.

Mediante llamada telefónica informará y concertará con las autoridades tradicionales la importancia de continuar con el desarrollo de las actividades desde una metodología no presencial, a partir de la emergencia sanitaria que vive el país y siguiendo las recomendaciones de las diferentes autoridades, indicando la suspensión temporal de los encuentros, las visitas y demás eventos presenciales por lo cual se debe realizar el contacto inicial para identificar las posibilidades de acceso



de los hogares vinculados a medios de comunicación virtual, telefónico, acceso a emisoras comunitarias entre otros.

a. Actividades, encuentros, visitas y eventos

Durante la etapa de ejecución del programa ReSA® se contemplan una serie de actividades, encuentros, visitas y otros eventos que se continuarán desarrollando de forma no presencial, el orden establecido en los anexos técnicos podrá ser modificado previa aprobación del supervisor para lo cual el talento humano del contratista debe tener presente que todas estas actividades requieren de una preparación previa, la ejecución y del registro de lo realizado (antes, durante y después); es por esto que se debe disponer del espacio, los elementos, las ayudas y un estado de ánimo apropiado para el desarrollo del trabajo desde casa.

Para el desarrollo efectivo y continuidad de las visitas, se plantea la realización de las éstas a través del contacto telefónico con cada uno de los hogares, lo cual genera modificación en la metodología planteada en el Anexo Técnico.

Los gestores desarrollarán la visita integral a través de llamada telefónica a cada uno de los hogares participantes.

Finalmente, con el fin de continuar con el proceso de participación ciudadana y control social, se establecerá el desarrollo de estos bajo un esquema virtual sin perder la esencia principal correspondiente a mantener un diálogo activo con la entidad a través del Contratista / operador, para incidir y contribuir en la toma de decisiones sobre las actividades a ejecutar con la comunidad en cada uno de los encuentros; con énfasis en los aspectos a mejorar a partir de la implementación de esta estrategia.

Partiendo del uso de las tecnologías digitales como parte integral de las estrategias de modernización de los gobiernos apuntando a los lineamientos de la estrategia Gobierno Digital, el contratista a través del líder de enfoque diferencial y fortalecimiento social desarrollará un formulario en google, sencillo y amigable para el acceso a los participantes que cuentan con el rol dentro del comité.

Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas

Ver respuesta número 3 para verificación de actividades desplegadas para atender las dificultades de los programas expuestos.

Pregunta 8: ¿Qué programas, actividades o funciones nuevas ha contemplado su dependencia para atender la emergencia causada por el COVID-19?

Respuesta:

Dirección de Inclusión Productiva

Trabaja en la proyección de otrosíes y ajustes a los anexos técnicos de los contratos y convenios suscritos que desarrollarán principalmente actividades virtuales donde no se tendrá contacto directo con las comunidades. Se tendrá concertación permanente con las autoridades tradicionales

de los resguardos y comunidades y de ahí la replica correspondiente con la comunidad, lo anterior se complementará con protocolos de bioseguridad que seguirán los gestores de los programas en campo y está trabajando con la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.

Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas - DTMC

Realizó dos (2) pagos adicionales a los establecidos por cronograma para la vigencia 2020, uno en el Programa Familias en Acción y otro en el Programa Jóvenes en Acción, lo que implicó el desarrollo de actividades adicionales para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional.

Adicionalmente, la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas realizó el pago del Programa Compensación del IVA, lo cual implicó el desarrollo de nuevas funciones, pues se tenía contemplado el primer pago a 61.983 familias, no obstante, en el marco de la Emergencia ocasionada por el COVID-19 el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tomaron la decisión de realizar el pago a 700.000 familias.

Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Actualmente están desarrollando diferentes medidas y gestiones para la reactivación de 165 obras que se encuentran suspendidas a causa del aislamiento preventivo por el COVID 19; se viene trabajando en 2 grupos de proyectos: Infraestructura Social y Mejoramientos de Condiciones de Habitabilidad.

Con relación a las 124 obras de Infraestructura Social, se ha establecido comunicación directa con entes territoriales, contratistas de obra e interventorías, para la elaboración y aprobación de protocolos de bioseguridad a fin de poder reiniciar estos proyectos remitiendo algunas propuestas que permitan guiar la elaboración de dichos protocolos.

Para los 41 proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad se está elaborando una circular con las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Covid-19, que incluye los procesos y procedimientos asociados a las medidas de bioseguridad necesarias a implementar en los diferentes hogares a intervenir.

Por otra parte, se adelanta la elaboración de protocolos para las Auditorias Visibles y recibo de obras, lo cual permitirá involucrar a la comunidad y de esta manera garantizar no solo la reactivación de los proyectos sino la tranquilidad de la comunidad beneficiada de cara a la ejecución de los mejoramientos de vivienda.

Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social – Grupo Interno de Trabajo de Alianzas y Cooperación

A continuación, se describen las actividades realizadas en el marco de la Emergencia Sanitaria:

1. Articulación interinstitucional e incidencia en la focalización de las intervenciones y estrategias adelantadas por el Gobierno Nacional y actores del sector privado y de la cooperación internacional. Se resalta el trabajo articulado con el grupo conformado por la Gerencia del COVID – 19 de la Presidencia de la Republica y la Unidad Nacional de Gestión



del Riesgo de Desastres (UNGRD), APC – Colombia, Cancillería, y el Ministerio de Salud, para incidir pertinentemente en la focalización de las donaciones que se reciban para entregar a la población vulnerable (mercados y kits de higiene y de aseo).

2. Articulación con actores del sector privado y del tercer sector para las entregas de bienes en especie a la población vulnerable afectada por la emergencia sanitaria del COVID-19. Se resalta el trabajo articulado con la estrategia “*Colombia cuida a Colombia*” para incidir en la focalización de las entregas de mercados a la población vulnerable que no ha recibido ayudas del Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria.
3. Articulación con Organismos Multilaterales de cooperación internacional para incidir en las intervenciones y ayudas en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID 19. Se resalta el trabajo conjunto con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) para la definición de la focalización poblacional de una iniciativa de transferencias monetarias a población vulnerable en el departamento de Arauca. Con esto, se espera llegar a la población en pobreza extrema que ha recibido poca o ninguna ayuda por parte del Gobierno Nacional. De igual forma, se prevé trabajar de manera conjunta en el desarrollo e implementación de una evaluación sobre el impacto de las transferencias del Gobierno y PMA en el departamento de Arauca. Por la limitación presupuestal de PMA aún está pendiente la definición del número total de beneficiarios a atender. De igual forma, se realizó acercamiento con UNICEF para incidir en el plan de respuesta que presentaron para Colombia ante la emergencia sanitaria con la idea de movilizar los recursos de sus donantes internacionales en beneficio de la población en condición de pobreza.
4. Envío de mensajes de texto e información a beneficiarias del programa Familias en Acción sobre temas de salud y alivios financieros en el marco de la emergencia sanitaria con aliados privados como Fundación Capital. Se enviaron 5.000 mensajes.

Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social – Grupo Interno de Trabajo Donaciones

A continuación, se describen las actividades realizadas en el marco de la Emergencia Sanitaria:

1. Articulación con la DIAN para la identificación bienes en especie en calidad de donación pertinentes a las necesidades de la población en el marco de la emergencia sanitaria.
2. Identificación de elementos de salud para fortalecer las instituciones de salud. Articulación con la Gerencia del COVID-19, específicamente con el Ministerio de Salud, para verificar la pertinencia de los elementos de salud y definir su focalización de acuerdo con las necesidades apremiantes en el país.
3. Articulación interinstitucional con el ICBF para complementar con dos kilos de arroz las canastas alimentarias entregadas, y de esta forma fortalecer las minutas nutricionales en los departamentos de La Guajira y Córdoba.
4. Articulación con la Asociación de Fundaciones Empresariales AFE y el Banco de Alimentos para fortalecer los kits de alimentos que se entregan a las familias más pobres y vulnerables con las donaciones gestionadas con la DIAN.



A continuación, se relacionan los bienes en especie en calidad de donación gestionados hasta la fecha:

ATENCIONES POR EMERGENCIA COVID19 CORTE 16 ABRIL 2020							
No. DEL OFRECIMIENTO	MUNICIPIO ORIGEN DE LOS BIENES	DEPARTAMENTO ORIGEN DE LOS BIENES	TIPO DE BIENES DEL OFRECIMIENTO	VALOR DEL OFRECIMIENTO	MUNICIPIO DE DESTINO DE LOS BIENES	DEPARTAMENTO DE DESTINO DE LOS BIENES	No. RESOLUCIÓN
214	MAICAO	LA GUAJIRA	LECHE, GASEOSA, ARROZ, CHOCOLATE, NESTLÉ, PAPAS, FRUTOS SECOS, JUGOS, GALLETAS, PEDIASURE, CHIMO	\$ 91.238.461	RIOHACHA	LA GUAJIRA	2240
216	BUCARAMANGA	SANTANDER	FÓRMULA LÁCTEA EN POLVO, CAMELOS	\$ 1.854.820	BUCARAMANGA	SANTANDER	2270
234	YUMBO	VALLE DEL CAUCA	ATÚN, SARDINAS	\$ 6.177.088	CALI	VALLE DEL CAUCA	2241
233	RIOHACHA	LA GUAJIRA	MALTA, SALSA DE SOYA, SALSA DE AJO, AZÚCAR, GASEOSA, CREMA DENTAL	\$ 11.749.003		LA GUAJIRA	2397
236	YUMBO	VALLE DEL CAUCA	LANCETAS ESTÉRILES DE DIAGNÓSTICO DE GLUCOMETRÍA BRAZALETE PARA TENSÍMETRO MANUAL	\$ 2.739.232	CALI	VALLE DEL CAUCA	2353
226	YUMBO	VALLE DEL CAUCA	TAPABOCA CON RESORTE	\$ 520.000	CALI	VALLE DEL CAUCA	2258
237	ITAGÜÍ	ANTIOQUIA	CAMAS HOSPITALARIAS SIN REFERENCIA DESARMADAS	\$ 25.577.530		ANTIOQUIA	2337
244	IPIALES	NARIÑO	SOLDADURA FRÍA, MAYONEZA, MAÍZ, AZÚCAR, ARROZ, AVENA, ATÚN, SARDINAS, MANTECA, ACEITE, CEMENTO, MARGARINA, SEMILLA DE	\$ 163.595.812		NARIÑO	2398



			GIRASOL, FIDEO, SALSA, TÉ, JABÓN, CONSERVAS, BICARBONATO DE SODIO				
33604	CARTAGENA	BOLÍVAR	MANNA PACK – ARROZ	\$ 25.104.600	MARÍA LA BAJA	BOLÍVAR	33604
245	ITAGÜÍ	ANTIOQUIA	ATÚN	\$ 5.048.720	Se está a la espera de la Resolución de la DIAN para articular con la Gerencia del COVID 19 la respectiva asignación.		
250	BUCARAMANGA	SANTANDER	FÓRMULA LÁCTEA EN POLVO	\$ 12.106.239			
252	VALLEDUPAR	CESAR	TAPABOCAS, TAPAOÍDOS, RESPIRADORES CONTRA PARTÍCULAS	\$ 4.344.386			
149	IPIALES	NARIÑO	ARROZ	\$ 27.519.939			
255	LETICIA	AMAZONAS	ARROZ	\$ 1.119.510			
			TOTAL	\$ 378.694.794			

Fuente: Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social – Prosperidad Social

Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social – Grupo Interno de Trabajo Focalización

Las acciones adelantadas por la Dirección de Gestión y Articulación de Oferta Social han sido apoyadas por el Grupo Interno de Trabajo de Focalización como se describe a continuación:

- A. Focalización para la entrega de posibles ofertas complementarias.
 - Desarrollo de ejercicios de focalización con las bases de datos de la Estrategia Unidos, Familias en Acción y la Base Maestra del SISBÉN provista por el DNP para identificar hogares potenciales a ser atendidos con donaciones en especie (alimentos) o transferencias monetarias. Así mismo, se trabajó articuladamente con las Direcciones Territoriales para fortalecer los ejercicios de focalización al proporcionar lineamientos operativos de los territorios que permitieron identificar zonas potenciales para la entrega de donaciones en especie.
- B. Construcción de criterios y herramientas para la focalización de hogares.
 - Elaboración de criterios de priorización para la distribución de las ayudas a población en condición de pobreza que ha recibido poca o ninguna ayuda. La identificación se realizó a partir de registros administrativos actualizados de programas sociales existentes (Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, Devolución del IVA, Generación E y población ICBF).



- Construcción de tableros de control del instrumento de focalización SISBEN (información SISBÉN III, SISBÉN IV y Maestra del SISBÉN) como insumo para realizar el seguimiento a las ayudas entregadas a la población más pobre, así como para la toma de decisiones.

Pregunta 9: En caso de contemplar nuevos programas o funciones para atender la emergencia, ¿cuáles serían los pasos necesarios para su total implementación y qué tiempos de ejecución tienen estimados?

Respuesta:

No se ha contemplado la creación de nuevos programas. Las funciones que actualmente desempeña Prosperidad Social están directamente asociadas a los programas existentes que atienden la urgencia y, en pro de lograr inmediatez para reaccionar a la Emergencia, nuestras Direcciones se encuentran diseñando e implementando procesos y revaluando acciones que permitan transitar hacia la viabilidad de la ejecución y, por ende, del acompañamiento de los hogares y comunidades en pobreza extrema y vulnerables en todo el territorio nacional.